



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- CSNAT- ME- 2652/ 2023 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante RES – CSNAT – DES 14997/2024, solicita la designación del **Dr. Carlos Martín FALCÓN** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, del Área "**GEOLÓGICAS APLICADAS I**", Asignatura "**GEOLOGÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS**", de la Carrera de Geología, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Carlos Martín FALCÓN** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, del Área "**GEOLÓGICAS APLICADAS I**", Asignatura "**GEOLOGÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS**", de la Carrera de Geología, de la Facultad Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, por cinco años a partir del 05 de octubre de 2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que el **Dr. Carlos Martín FALCÓN** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 16015 / 2024

Hoja de firmas